

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, Marzo veinticuatro de dos mil
veintiuno
Expediente: 66001310300520180047501
Asunto: Devolución
Demandante: Juan David Morales Herrera
Coadyuvante: Javier Elías Arias Idárraga
Demandado: Banco BBVA, ubicado en la carrera 15
No. 14-05, Pereira.
Proceso: Acción popular
Auto: TSP-AP-0012-2021

Efectuado el examen preliminar que ordena el artículo 325 del Código General del Proceso, encuentra esta Sala Unitaria que en el trámite surtido se dejó de corregir una irregularidad señalada en auto del 10 de diciembre de 2020, y que consistía en el estudio "... del recurso de apelación presentado por el actor popular, señor Juan David Morales Herrera, ..." que también estuvo inconforme con la decisión de primer grado¹, de eso no se dijo nada en la providencia del pasado 18 de febrero, siendo competencia exclusiva del juez de primer grado conceder o no la alzada.

Por tanto, se ORDENA nuevamente la devolución del expediente a la Juez Quinta Civil del Circuito local, con el fin de que decida lo pertinente respecto del recurso de apelación presentado por el actor popular, señor Juan David Morales Herrera.

Notifíquese



JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO
Magistrado

¹ "Juan D. Morales y Javier Arias, apelamos la sentencia en la popular 2018 475, ..." (c. 1.primera instancia. 078EscritoRecurso.)

Firmado Por:

JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**fc9448c33cd48e8d61423a1704e2f49f6423d20d51659b44f4bb91bc439c
e85a**

Documento generado en 24/03/2021 02:00:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>